

Compra del mes de Mayo del 2020

Fecha	Valor	Proveedor
11/05/2020	94,500.00	Soluciones Integrales S.A de C.V



ORDEN DE PEDIDO Nº 008672

Siguatepeque, 11 de MAYO del 2020

Sr. SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.

Favor suministrarnos materiales según descripción adjunta, facturar a nombre de Municipalidad para hacer los tramites correspondientes de pago

Depto. Solicitante: UNA

Cantidad	Descripción
03	TERMONEBULIZADORAS H200 ST-DAK
	UTILIZADAS PARA DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN CONTRA EL DENGUE

Por un municipio, con una vida Mejor...



Imprenta Irvin R.T.N. 03081971000563 Tel. 2773-9184 Eib. 1/2019

INES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

TEGUCIGALPA

Bo. GUACERIQUE, 20 CALLE, CASA #2051

FRENTE A ESCUELA REP. DE BRASIL

COMAYAGUELA, M.D.C.

TELS.: 2225-6015, 2225-3722, 2225-3886

CORREO ELECTRONICO: info@solintsa.com /gerardosolintsa@yahoo.es

R.T.N.: 08019002264922

FACTURA

NUMERO

000-001-01-00007091

FECHA

11/MAYO/2020

CA1: 2D7E48-1C981A-E049BB-9D36A0-F801F3-73

CODIGO: C99
EMPRESA: Alcaldia Municipal de Siguatepeque
R.T.N. CLIENTE: 0318995032416
DIRECCION: 1
TELEFONO:
CONTACTO:

No. Orden de Compra:
No. Registro Constancia Exonerada:
No. Registro SAG:
CONDICIONES: CONTADO
F. VENCIMIENTO: 11/05/20
VENDEDOR: Byron Lagos
PEDIDO: O/P # 11437
Salida De Bodega: CON JAIME GARCIA

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P.UNIT.	DESC.	ISV	VALOR
3	100246	Termonebulizador H200 Sd Dual (110v)	31,500.0000	0.00	0.00	94,500.0000

OBSERVACIONES:

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

SON: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS 00/100

Fecha Limite de Emision 16/04/2021

Rango Autorizado 00007001 hasta 00008000

DESC. Y REBAJAS: 0.00
VTA. EXENTA: 94,500.00
VTA. EXONERADA: 0.00
VTA. GRAVADO 15%: 0.00
VTA. GRAVADO 18%: 0.00
SUB-TOTAL: 94,500.0000
TOTAL IMPTO. 15%: 0.00
TOTAL IMPTO. 18%: 0.00
TOTAL PAGAR: L 94,500.0000

PAGARE

"SIN PROTESTO"

ELABORADO POR:



Por este pagare al dia: 11/MAYO/2020

Me obliga pagar a la orden de: SOLINTSA La cantidad de: 94,500.00

(NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS 00/100)

mas intereses de ___ mensual en caso de mora para efectos

esta obligacion mercantil fijo como de minio expedial esta ciudad y en caso de accion judicial renuncio al derecho de apelar en la sentencia de remate y embargo y me hago cargo de pagar los gastos en que incurrieran por el cobro de este pagare

Los pagos se deberan hacer a nombre de SOLINTSA, ya que la misma

NO se hace responsable por pagos en efectivo hechos a Vendedores

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS POR FAVOR "ENJALA"

Firma del Cliente Suscriptor
Recibi Conforme